

Europa cierra puertas

Del muro de la vergüenza a la directiva retorno

< POR JACQUES P. RAMÍREZ G. * >

En 2006 se produjo un intenso debate sobre política migratoria, tanto en EEUU como en los países de origen de los migrantes, a raíz del proyecto de Ley 4437 Protección fronteriza de antiterrorismo y control de inmigración, mejor conocida como la Ley Sensenbrenner por el legislador que la propuso. Entre los aspectos centrales de dicho proyecto constaban: definir como criminal a cualquier persona extranjera que esté como inmigrante indocumentado; autorizar la construcción de una valla alambrada doble de más de mil kilómetros en la frontera entre México y EEUU, y militarizar la zona limítrofe con equipo de tecnología sofisticada y vehículos terrestres y aéreos.

Dos años después, en la otra orilla norte del mundo, el Parlamento Europeo acaba de ratificar, sin ninguna modificación, el proyecto de directiva de retorno de migrantes ilegales. Los principales aspectos de dicho proyecto son:

- El “retorno” de todo extranjero en situación irregular hacia su país de origen, un país de tránsito con el cual se hayan celebrado acuerdos o hacia otro país al cual el implicado quiera regresar, siempre y cuando sea admitido.
- Los denominados “sin papeles” tienen un plazo de siete a 30 días para su “retorno voluntario”, de no hacerlo, negarse a ser expulsado o en caso de “riesgo de fuga” serán detenidos por un máximo de seis meses que se pueden prolongar hasta dieciocho por “falta de cooperación” (actualmente, la duración de

la retención es ilimitada en países como Dinamarca, Estonia, Finlandia, Lituania, Holanda, Grecia, Malta, Irlanda y Reino Unido. Francia contempla un máximo de 32 días y España de 40).

Es justamente este último aspecto, la paranoia por la seguridad, el incremento de racismo y xenofobia lo que ha llevado a excluir a los ‘no comunitarios’, para un proyecto que pretende hacer de Europa una fortaleza y

- Se contempla la posibilidad de detención a los menores de edad no acompañados.
- Los migrantes que han sido expulsados tendrán una prohibición de entrada de cinco años, incluso más tiempo en caso de “amenaza grave” para el orden y la seguridad.



Ilustración: Estefanía Rivas.

marginar así a los migrantes, que provienen de sus ex colonias de África y América Latina, principalmente.

Los 27 miembros de la Unión Europea festejan la aprobación de la llamada “Directiva Retorno”, porque luego de su gran logro de unificarse a través de una sola moneda comunitaria han tenido varios fracasos en arribar a otros consensos, no se diga a una sola Constitución europea. En esta política al fin encontraron criterios mínimos comunes, mezclando los conceptos de migración y seguridad ciudadana para deshacerse de los inmigrantes ilegales, algo que ya se realiza en países individuales, desde hace algunos años. Italia ha expulsado un promedio de 60 mil indocumentados por año; España, entre 2004 y 2007, expulsó —“repatrió” según la terminología oficial— a 370.000 personas, es decir, un promedio de 92.500 cada año. En Francia las expulsiones de extranjeros indocumentados ascienden a un promedio de 25 mil por año. Italia también mantuvo un promedio de 50.000 expulsados por año, y solo entre 2004 y 2006, expulsó a 58.000 rumanos, un frecuente objetivo de la xenofobia.

Con la directiva comunitaria, los países de la UE tienen ahora vía libre para hacer selectiva su migración: pueden escoger a quienes necesitan para labores agrícolas, trabajos domésticos, limpieza, albañilería y otros trabajos esenciales que los ciudadanos europeos no quieren realizar porque ya no les parecen dignos. Pero los inmigrantes no solo realizan trabajos no calificados. En Suecia, por ejemplo, 22% de los médicos, 20% de los profesores universitarios y al menos 10% de los ingenieros civiles son extranjeros, según informes de prensa.

Con la directiva, todos los países europeos podrán realizar con libertad pruebas de ADN o gamagrafías óseas cuando duden del parentesco de la persona que solicita una visa de reagrupación familiar, principal forma en la actualidad de entrar regularmente a la fortaleza europea, y que ya se aplicaba limitadamente. Por ejemplo, España realiza pruebas de ADN en los consulados de China y Nigeria; Francia las aplica a los migrantes procedentes de

EL TRÁFICO ILÍCITO Y SUS CONSECUENCIAS

Por “tráfico ilícito de migrantes” se entiende una actividad con ánimo lucrativo que requiere de unos costes, riesgos y beneficios, y que implica a actores sociales de diversa índole: desde grandes organizaciones criminales hasta pequeños empresarios, así como a personas que, de manera autónoma, se involucran en la exportación de individuos en cualquiera de las fases del éxodo.

Estas fases son el reclutamiento en el lugar de origen, la financiación y organización del viaje, el transporte, la acogida e inserción laboral inicial en el contexto receptor (Ver Oso Casas, 2000).

Si bien hay dificultad de tener información sobre muertos en frontera, se estima que los cuerpos de entre 2.000 y 3.000 hombres, mujeres y niños/as han sido encontrados a lo largo de la frontera entre México y EEUU desde 1995. Y en la frontera sur de España, desde 1988 a 2007, se han registrado 8.995 muertos y 3.087 desaparecidos en el mar (Ver Rubio-Goldsmith *et al.*, 2007).

los países del África subsahariana, pero no a aquellos originarios del Magreb; en Alemania se ofrece la posibilidad de realizar una prueba de ADN “voluntaria”; Italia lo aplica en todos los casos sospechosos, sea cual sea el país (<http://www.elperiodico.com>, 1 de junio de 2008).

En EEUU, el proyecto de Ley Sensenbrenner pretendía criminalizar a los más de 11 millones (la mayoría latinos) que viven en ese país. La directiva retorno europea lo hace con ocho millones de migrantes ‘sin papeles’ que viven en Europa. Pese a las protestas de los países emisores de la migración y de las organizaciones de migrantes, así como de activistas, partidos de izquierda, iglesias en la propia Europa, los líderes del norte rico del planeta no dieron vuelta atrás en la aprobación de la medida, calificada por muchos como “la Directiva de la Vergüenza”.

Un argumento empleado por todos los opositores a la directiva es el aporte que los inmigrantes hacen al desarrollo económico, político y sociocultural de los países que los acogen y, ni se diga, a los países de los que proceden. También las organizaciones han argumentado que la directiva esconde una inmensa dosis de hipocresía y de instrumentalis-

mo de las personas. A los inmigrantes no se les reconoce derechos, no se les da ciudadanía, pero se les exige un inmenso esfuerzo laboral. Se buscan trabajadores, pero no personas en un modelo deshumanizado y utilitarista.

A su vez, si bien los estados receptores tratan de reafirmar su soberanía y reducir la migración indocumentada, poniendo cada vez más obstáculos a la movilidad geográfica de los migrantes, las investigaciones realizadas demuestran que estas políticas no han detenido la conformación de redes transnacionales que permiten que los flujos se sigan realizando.

Lo que más bien provoca este tipo de medidas es el incremento de tráfico ilícito de migrantes que implica la intervención de organizaciones criminales que explotan la desesperación de los potenciales migrantes y promueven la migración clandestina. “Coyoterismo”, desaparición o asesinato de personas en tránsito (*Recuadro*), prostitución, trata de menores (incluidas la adopción y el secuestro), falsificación y retención forzosa de documentos, usura, extorsión a familiares, tráfico de drogas a cambio de los gastos de viaje, trabajo en condiciones de esclavitud, son algunos de los más graves delitos relacionados al proceso migratorio clandestino.

Pero también este tipo de medidas provoca un activismo social transnacional en pro de los derechos de los migrantes. Para muestra, las megamarchas realizadas en EEUU en 2006, que convocaron a alrededor de un millón de personas y permitieron visualizar la capacidad de autoconvocatoria y de organización de los migrantes. O la marcha de 70 km desde Lorca a Murcia realizada en 2001, bajo el liderazgo de la Asociación de Migrantes Rumiñahui en España, pidiendo la regularización de los ‘sin papeles’.

Se vienen tiempos difíciles para quienes cruzan las fronteras. Hay mucho trabajo por hacer para que los migrantes no sean considerados ni terroristas ni criminales, sino trabajadores internacionales. 

* Doctor (c), Programa de Antropología Social, Universidad Iberoamericana, México.